



CONSTANCIA. Al Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer. Puerto Asís, 20 de octubre de 2022.


LILIANA CAROLINA GUTIERREZ FERREIRA
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1023

CIUDAD Y FECHA	PUERTO ASÍS, 20 DE OCTUBRE DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	CARMEN CELESTINAA CASTILLO CUARÁN
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE HOMAR ARGELINO CAICEDO GOYES
RADICADO	865683184001-2021-00169-00

Vista la constancia que antecede y revisado el proceso, se avizora que en cumplimiento de auto que antecede, el Instituto de Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, allegó la liquidación de costos para la práctica de la prueba de ADN.

Incorpórese al expediente como lo dispone el artículo 109 del CGP.

Por secretaria, descárguese la liquidación que obra en el expediente electrónico y remítase al correo del apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
Juez

Firmado Por:
Daniel Mauricio Ortiz Camacho
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f226713820b0d5451e10c0ee52b73e35312385cc054891f5a8780b56076e373e
Documento generado en 20/10/2022 06:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>